

## Guión de votación final de la moción subsiguiente a la interpel·lació al Govern sobre la situació de greu inseguretat

El Parlamento de Cataluña:

1. Insta al Govern de la Generalitat a:

- A. Dejar de negar la evidente situación de incremento de la inseguridad ciudadana en las calles y barrios de Cataluña que los ciudadanos vienen sufriendo cada vez más en los últimos años y a garantizar debida y adecuadamente el derecho fundamental de todos los ciudadanos a la seguridad.
- B. Implementar, dentro del ámbito competencial de la Generalitat de Cataluña, las conclusiones de la Instrucción de la Fiscalía General del Estado nº 1/2020, de 15 de septiembre, sobre criterios de actuación para la solicitud de medidas cautelares en los delitos de allanamiento de morada y usurpación de bienes inmuebles, para dar seguridad jurídica a los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Cuerpo de Mossos d'Esquadra y las policías locales a la hora de actuar con rapidez y hacer frente a este problema que ha aumentado exponencialmente durante el confinamiento y ha afectado con gran incidencia la Comunidad Autónoma de Cataluña.
- C. Tomar las medidas necesarias para que el recién nombrado Conseller de Interior, Sr. Samper, comparezca en sede parlamentaria a explicar cómo planea abordar la crisis seguridad que sufren los ciudadanos en Cataluña.
- D. Procurar y respetar la máxima cooperación y colaboración del Cuerpo de Mossos d'Esquadra con las restantes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes en Cataluña como son la Policía Nacional, la Guardia Civil y las Policías Locales.
- E. Cesar en su política de amparo de los grupos violentos que, desbordando y abusando del derecho de manifestación o reunión, se dedican a insultar y atacar a efectivos de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a atacar a periodistas, ciudadanos o representantes políticos que no comparten sus ideas, a destrozar o quemar el mobiliario urbano, a provocar daños en comercios y propiedades privadas, a impedir intencionada e injustificadamente la libre circulación de personas o a sabotear infraestructuras de transportes o servicios esenciales.
- F. Respetar que los operativos policiales ante las actuaciones de grupos radicales y violentos que rompen la convivencia pacífica de nuestra sociedad se lleven a cabo conforme a criterios técnicos y legales, absteniéndose de políticas de

caza de brujas y de imposición de órdenes políticas de pasividad y permisividad a los efectivos actuantes ante actos totalitarios y violentos.

- G. Investigar y depurar las responsabilidades en las que estarían incurriendo aquellas autoridades públicas del Govern y dependientes del mismo, especialmente aquellas del Departamento de Interior que permiten y amparan el desvío en la función de garantes de la seguridad pública que tienen los efectivos del Cuerpo de Mossos d'Esquadra para convertirlos en escoltas de un fugado de la Justicia.
- H. *Garantizar que la utilización de facultades como la gubernativa, la sancionadora en materia de seguridad ciudadana o la de garantizar la indemnidad de los efectivos del Cuerpo de Mossos d'Esquadra mediante el ejercicio o retirada de acciones penales como acusación particular se lleva a cabo según la Ley y en exclusiva persecución del interés general de los ciudadanos.*

**Se acepta la enmienda 5 del GP Socialistes i Units per Avançar de supresión parcial.**

- I. Garantizar que el Departamento de Asuntos Internos del Cuerpo de Mossos d'Esquadra actúa de conformidad con las leyes democráticas vigentes y no según los intereses políticos de los partidos que apoyan al Govern de la Generalitat.
- J. Cumplir con las resoluciones del Órgano de Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública del Parlament, *facilitando el acceso* a los diputados del Parlament de Cataluña que así lo han solicitado copia íntegra anonimizada de los expedientes sancionadores tramitados por la División de Asuntos Internos en los últimos tres años, *debidamente anonimizados*.

**Se acepta la enmienda 6 del GP Socialistes i Units per Avançar.**

- K. Modificar el modelo de seguridad compartida que deja municipios desamparados ante la creciente inseguridad ciudadana en Cataluña.
- L. Planificar e implementar los contingentes de efectivos de Mossos d'Esquadra oportunos, adecuados y necesarios para en época estival cubrir las necesidades conocidas año tras año de los municipios costeros que multiplican su población en el mencionado período.

2. En defensa del derecho fundamental de todos los ciudadanos a su seguridad, el Parlament y todas las fuerzas políticas representadas en el Parlament se comprometen a promover y apoyar las medidas legislativas adecuadas y necesarias para luchar contra la ocupación de viviendas y la multirreincidencia criminal.
3. Reprueba al Govern por el incumplimiento del deber de protección de los servidores públicos del Cuerpo de Mossos d'Esquadra ante los graves riesgos derivados de la pandemia sanitaria que atravesamos y que ha sido declarado por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
4. Insta al Govern de la Generalitat a dar debido, inmediato e íntegro cumplimiento a las mociones y resoluciones aprobadas por el Parlament de Cataluña referidas a cuestiones del ámbito competencial del Departamento de Interior o concernientes a la garantía del derecho de todos los ciudadanos a su seguridad.
5. Insta al Govern de la Generalitat a adoptar, al menos, las siguientes medidas en garantía de la dignidad y la seguridad de los efectivos del Cuerpo de Mossos d'Esquadra:
  - A. Remediar inmediatamente la situación de incumplimiento del deber de protección de los servidores del Cuerpo de Mossos d'Esquadra ante la situación de pandemia sanitaria generada por el COVID-19.
  - B. Llevar a cabo una revisión de todo el parque móvil de Mossos de Esquadra con urgencia, el cual requiere de vehículos suficientes y en perfecto estado de utilización. A partir de la revisión, el Departamento de Interior deberá planificar y ejecutar con la máxima brevedad posible las medidas de dotación necesarias para la suficiencia del parque móvil.
  - C. Llevar a cabo una revisión de la falta de vestuario, dotación y material, incluido el técnico e informático, del que disponen los efectivos del Cuerpo de Mossos d'Esquadra. A partir de la revisión, el Departamento de Interior deberá planificar y ejecutar con la máxima brevedad posible las medidas de dotación necesarias para cubrir las insuficiencias mencionadas, teniendo en cuenta los estándares de calidad y seguridad europeos y las necesidades correspondientes a ambos sexos.
  - D. Llevar a cabo un estudio metódico, fiable y transparente que recoja tanto la situación actual de la plantilla de Mossos d'Esquadra como una política de previsión de jubilaciones a 5, 10 y a 15 años que permita prever las necesarias convocatorias públicas de ingreso en el Cuerpo de Mossos d'Esquadra.

- E. Priorizar el incremento de plantilla del Cuerpo de Mossos d'Esquadra a efectos de que el número total de efectivos tenga en todo momento una adecuada correlación con el incremento de población en Cataluña.
- F. Garantizar que los establecimientos públicos como las sedes de las Áreas Básicas Policiales y Comisarías reúnan las condiciones de seguridad laboral e higiénico-sanitarias previstas en la normativa vigente, revisando urgentemente las condiciones de climatización existentes hoy en día en determinadas dependencias.
- G. Elaborar e implementar un plan de carrera aplicable al Cuerpo de Mossos d'Esquadra.
- H. Priorizar la inmediata aprobación de una ley que regule la segunda actividad del Cuerpo de Mossos d'Esquadra y de todos aquellos cuerpos dependientes del Departamento de interior y cumplir íntegramente y de buena fe el actual decreto que regula esta materia.
- I. Reconocer el ejercicio de las funciones y responsabilidades de Mossos d'Esquadra como profesión de riesgo.
- J. Velar por la equiparación salarial de los cuerpos de seguridad que ejerzan idénticas tareas y responsabilidades.
- K. Promover la creación de la Fundación del Cuerpo de Mossos d'Esquadra como mecanismo de protección y aseguramiento de los efectivos del cuerpo y sus familiares por causas y riesgos vinculados a actos de servicio.